

Informe Pericial Proceso 2021-00125-00

lucia arias botero <luciariasb@hotmail.com>

Vie 11/08/2023 2:59 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Ansermanuevo
<j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

RAD 2021-00125 ANSERMANUEVO.pdf;

Buena tarde, me permito hacer entrega virtual del Informe Pericial según Proceso 2021-00125-00.

Atentamente.



Ansermanuevo (V), agosto 11 de 2023

Doctora:
ANA MARÍA ARENAS GUTIERREZ
Juez Promiscuo Municipal
Ansermanuevo (V).

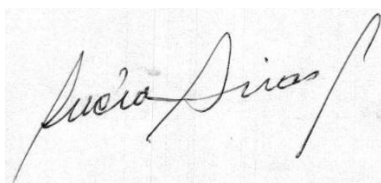
Asunto: **DICTAMEN PERICIAL.**

**PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
ORDINARIA DE DOMINIO.**

Rad 76-041-4089-001-2021-00125-00

Respetuosamente me permito hacer entrega virtual, del informe pericial del Proceso en mención.

Atentamente,



Ansermanuevo (V), agosto 11 de 2023

Doctora:
ANA MARÍA ARENAS GUTIERREZ
Juez Promiscuo Municipal
Ansermanuevo (V).

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL**

PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO.

Rad 76-041-4089-001-2021-00125-00

LUCÍA ARIAS BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41915938 de Armenia, resido en la carrera 17 # 10N-25, Armenia (Q), número celular 312-2742386, correo electrónico luciariasb@hotmail.com, de profesión Topógrafo (1993), con Licencia Profesional N° 01-2927 del CPNT, contratista del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) durante 23 años, con Especialización Tecnológica En Aplicación De Metodologías En Los Procesos Catastrales y haciendo parte de la Lista de Auxiliares de La Justicia desde el año 2003 como Perito Topógrafo.

Declaro que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50. (Exclusión de la lista)

Manifiesto bajo juramento que mi opinión en este dictamen solicitado por usted es independiente y corresponde a mi criterio profesional, para efectos de que obre como prueba dentro del **PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO**, cuyo demandante es la señora ALEXANDRA QUINTERO RIVERA y demandado la señor ELÍ BURBANO ORTEGA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Mi idoneidad para rendir la experticia se deriva de mi título profesional de Topógrafo, otorgado por la Universidad del Quindío, actividad que ejerzo desde el año 1993 en forma independiente, además he actuado como Auxiliar de la Justicia (Perito Topógrafo), desde el año 2003, en Procesos como son de Pertenencia, Partición Material, Deslinde y Amojonamiento, Saneamiento de Falsa Tradición, Querellas Policivas y demás procesos en los que he requerido conocimientos de topografía.

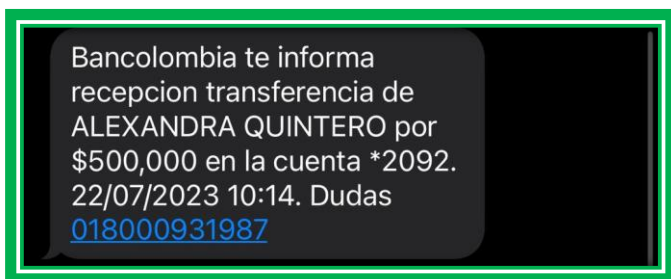
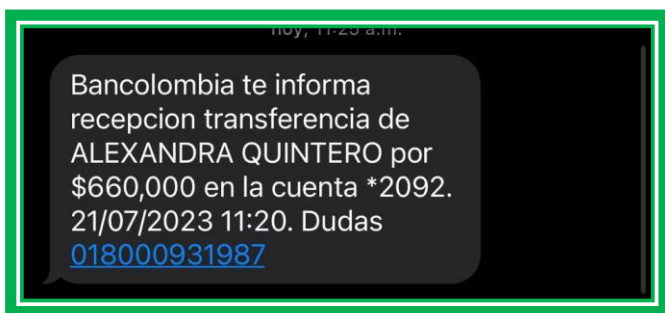
De acuerdo al Código General del Proceso, en lo dispuesto en el artículo 226, me permito anexar al final del informe pericial, los documentos que me acreditan como Topógrafo y Auxiliar de la Justicia, además la lista en los cuales he sido nombrada como Perito Topógrafo en los últimos cuatro (4) años.

OBJETO:

IDENTIFICAR PLENAMENTE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN, POR SUS LINDEROS, EXTENSIÓN, NOMENCLATURA Y DEMÁS ACTOS QUE PERMITA DETERMINAR EL PREDIO.

Los gastos provisionales para el informe pericial por la suma de 1smmlv (\$1'160.000), fueron cancelados por la parte demandante.

Copia consignación.



TRABAJOS REALIZADOS:

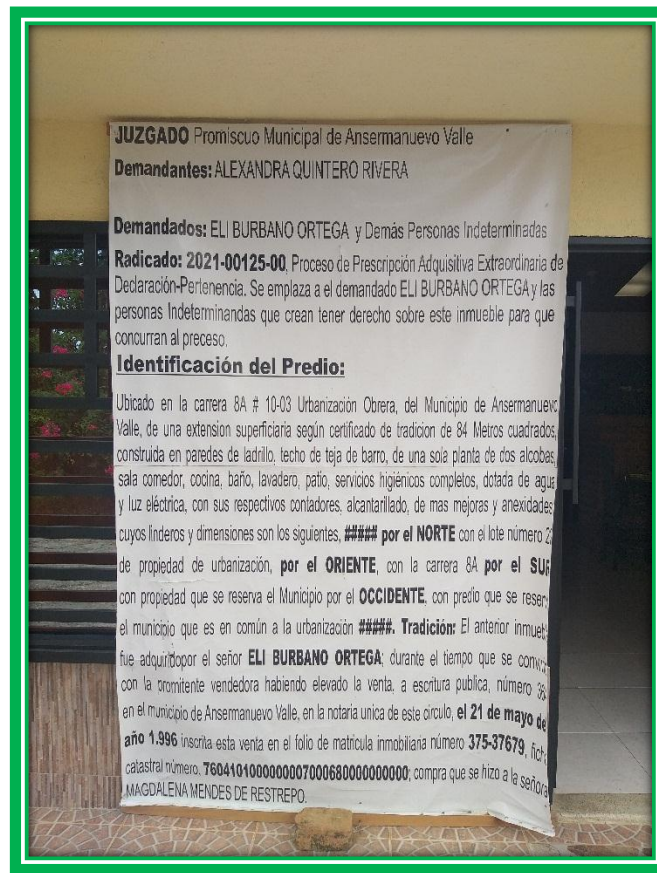
- Visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda.
- Verificación de la valla.
- Registro fotográfico.

Una vez en el sitio donde se encuentra ubicado el bien objeto de la demanda, se verificó la instalación de la valla, la cual está en frente del predio, en un lugar visible, y contiene los siguientes datos:

-Nombre del Juzgado -Nombre del Demandante -Nombre del Demandado -Número de Radicación -Indicación del Proceso -Identificación con que se conoce el predio - Emplazamiento a todas las personas que se crean tener derechos sobre el inmueble.

Si cumple con las especificaciones, según la ley 1561 del 2012.

VALLA



IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN:

Lote de terreno esquinero, con casa de habitación, ubicado en la zona urbana del Municipio de Ansermanuevo, Departamento del Valle del Cauca, identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 375-37679, según la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago (V); Ficha Catastral número 76 041 01 00 0070 0068 000, según el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi); Nomenclatura urbana CARRERA 8ª N° 10 – 03, Lote N° 68, Urbanización Obrera; Área de terreno de 84.0 m2, Destinación Económica : Habitacional.

NOMENCLATURA



LINDEROS: Según UAEC (Unidad Administrativa Especial de Catastro) página geoportal departamental Valle del Cauca.

NORTE: Municipio de Ansermanuevo.

SUR: Vía pública Carrera 8ª.

ORIENTE: Lote 22 de la misma urbanización La Obrera, y ficha catastral número 76 041 01 00 0070 0022 000

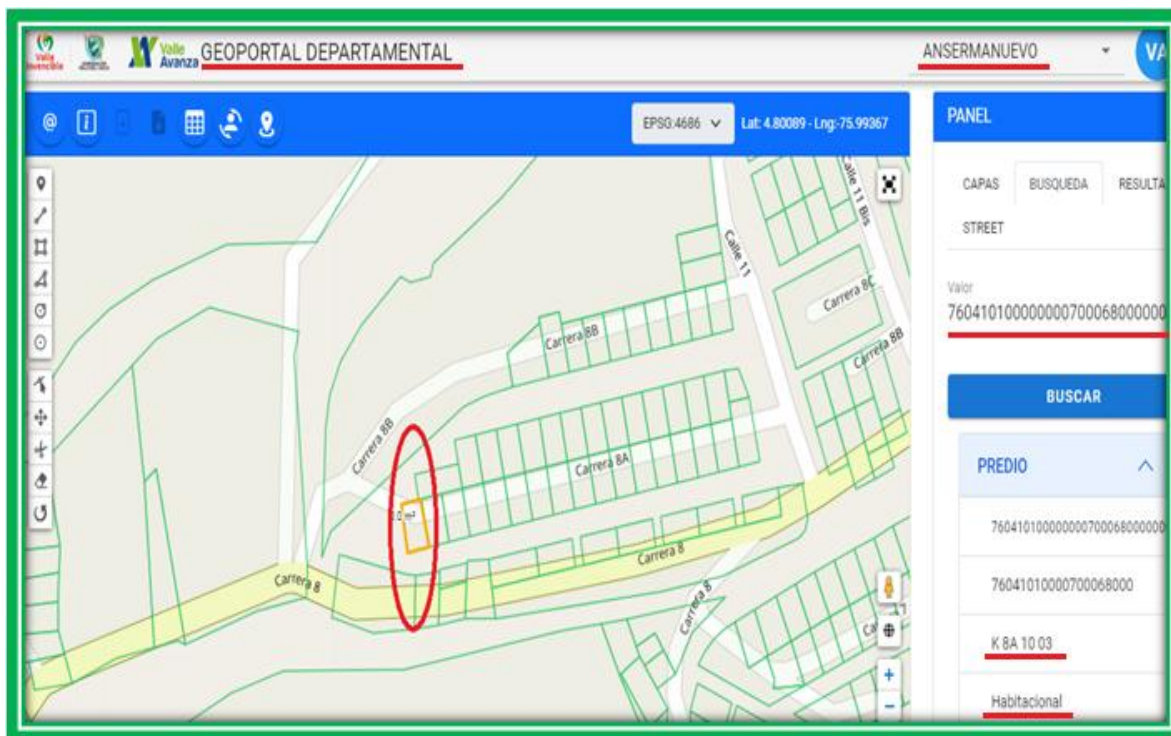
OCCIDENTE: Municipio de Ansermanuevo.

Según la página del Geoportal-Valleavanza, el predio objeto del litigio **SI** corresponde con lo encontrado físicamente.

Área de terreno 84.0m2 = (7.0m frente x 12.0m fondo)

Ver imagen Geoportal Departamental:

Se confirma la información de la localización del bien inmueble objeto de usucapión, Municipio Ansermanuevo, ficha catastral, dirección Carrera 8ª 10-03, destinación económica Habitacional, entre otros.



Certificado de Tradición 375-37679:

Número de Matrícula Inmobiliaria, Ubicación Municipio, Departamento, Ficha catastral, Cabida y linderos, tradición, Dirección del inmueble, Tipo de predio Urbano, entre otros.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO	
CERTIFICADO DE TRADICION	
MATRICULA INMOBILIARIA	
Certificado generado con el Pin No: 211012918649693313	Nro Matricula: 375-37679
Pagina 1 TURNO: 2021-36880	
Impreso el 12 de Octubre de 2021 a las 08:21:40 AM	
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"	
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página	
CIRCULO REGISTRAL: 375 - CARTAGO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: ANSERMANUEVO VEREDA: ANSERMANUEVO	
FECHA APERTURA: 06-04-1990 RADICACION: 90-00061 CON ESCRITURA DE: 38-03-1990	
CODIGO CATASTRAL: 7004101000000070000000000000000000 CATASTRAL ANT: 7004101000007000000000	
NUPRE:	
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO	

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS:	
LOTE DE TERRENO, CON UNA EXTENSION DE 84 MTS 2, VER LOS LINDEROS EN LA ESCRITURA 223 DEL 30 DE MARZO DE 1990 NOTARIA DE ANSERMANUEVO.	
AREA Y COEFICIENTE	
AREA - HECTAREAS - METROS - CENTIMETROS:	
AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS - AREA CONSTRUIDA - METROS - CENTIMETROS:	
COEFICIENTE (%):	
COMPLEMENTACION:	
EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO EFECTUA ENGLOMBAMIENTO POR MEDIO DE LA ESC. 223 DEL 30 DE MARZO DEL/90 NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 3 DE ABRIL DEL MISMO AÑO AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 375-0037611. EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, ADQUIRIÓ LOS DOS LOTES ASÍ: A) UN LOTE POR COMPRA A JOSE VICENTE HERNANDEZ, POR ESC. 115 DEL 19 DE MARZO DEL/93 NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DEL MISMO AÑO AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 375-0033953 VALOR \$800.000.00. JOSE VICENTE HERNANDEZ ADQUIRIÓ POR COMPRA A OCTAVIO CLAVIJO POR ESC. 25 DEL 12 DE ENERO DEL/94 NOTARIA DE CARTAGO, REGISTRADA EL 16 DE ENERO DEL MISMO AÑO AL FOLIO CITADO VALOR \$36.000.00. B) OTRO LOTE LO HUBO EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, POR COMPRA A OCTAVIO CLAVIJO, POR ESC. 116 DEL 19 DE MARZO DEL/93 NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DEL MISMO AÑO AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 375-9026426 VALOR \$489.800.00. POSTERIORMENTE POR ESC. 223 DEL 30 DE MARZO DEL/90 NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 3 DE ABRIL DE LOS MISMOS, SE ACUARO LA ANTERIOR ESCRITURA 116 EN CUANTO A LA EXTENSION. OCTAVIO CLAVIJO HUBO MAYOR PORCION POR COMPRA A CARMELINA SANCHEZ DE FERNANDEZ Y ALBERTO FERNANDEZ SALAZAR, POR ESC. 113 DEL 6 DE JUNIO DEL/75 NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 4 DE AGOSTO DE LOS MISMOS AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 375-0018064 VALOR \$50.000.00. LOS ANTERIORES VENEDORES ADQUIRIERON ASÍ: UNA MITAD LA HUBO CARMELINA SANCHEZ DE FERNANDEZ Y ALBERTO FERNANDEZ SALAZAR, POR COMPRA A LUCILA ECHEVERRI DE OSPINA, POR ESC. 49 DEL 27 DE FEB. DEL/73 NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 22 DE MARZO DE LOS MISMOS VALOR \$8.000.00. OTRA MITAD LA HUBO ALBERTO FERNANDEZ SALAZAR POR COMPRA A ADELA SANCHEZ DE JARAMILLO, POR ESC. 205 DEL 15 DE NOV. DEL/72 NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 1 DE DIC. DE LOS MISMOS VALOR \$10.000.00. ADELA SANCHEZ BUSTOS DE JARAMILLO Y LUCILA ECHEVERRI DE OSPINA ADQUIRIERON POR COMPRA A JUAN PABLO ARANGO POR ESC. 168 DEL 9 DE JULIO DEL/71 NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 23 DE LOS MISMOS VALOR \$20.000.00. JUAN PABLO ARANGO ESCOBAR COMPRO A LUIS ARTURO MONTOYA JARAMILLO, POR ESCRITURA 108 DEL 4 DE MAYO DEL/81 NOTARIA DE ANSERMANUEVO, REGISTRADA EL 17 DE LOS MISMOS VALOR \$6.000.00.	
DIRECCION DEL INMUEBLE	
Tipo Predio: URBANO	
1) CARRERA 8 A - 10-00 LOTE 88 URBANIZACION OBRERA	
DETERMINACION DEL INMUEBLE	
DETERMINACION ECONOMICA:	

Mediante Escritura 364 (21 mayo del 1996), Notaría de Ansermanuevo (V), fue adquirido el inmueble objeto de la demanda, así:

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO- TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO --
(0 3 6 4).- En el Municipio de Ansermanuevo, Departamento --
del Valle del Cauca, Republica de Colombia, a los Veintinueve --
(21) dias del mes de MAYO, de Mil Novecientos Noventa y Seis --
(1.996), ante mí, Doctor VICTOR HUGO GUSVARA LAMINEZ, Notario-
Unico del Circulo, compareció la señora MADALENA MENDEZ DE RE-
FREPO, mayor de edad, vecina de este lugar, identificada con --
la cédula de ciudadanía número 29.326.932 expedida en Caliedo-
nia Valle, de estado civil viuda y manifestó: P R I M E R O:
Que transfiere a título de venta y sin reserva alguna a favor-
del señor ELI BARRERO ORTIZ, igualmente mayor y vecino de es-
te lugar, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.3
22.977 expedida en San Pablo Marín, con Libreta Militar núme-
ro 98322977, de estado civil soltero, UNA CASA DE HABITACION,-
junto con el lote de terreno número 68 sobre el cual está la -
vivienda, construida de paredes de ladrillo, techo de tejas de-
barro, consta de una sola planta, de dos alcobas, sala comedor,
cocina, baño, lavadero y patio, servicios higiénicos completos,
dotada de agua y luz eléctrica con sus respectivos contadores,
alcantarillado, demás mejoras y anexidades, de una extensión -
superficial de ochenta y cuatro metros cuadrados (84.00 Mts2)
linderado así: ///POR EL NORTE, con el lote número veintidos-
(22) de propiedad de La Urbanización; Por el Sur, con el predio
que se reserva El Municipio.... Por el Oriente, con la parcela
cristava (8a)A, y por el Occidente, con predio que se reserva al
municipio y que es común a la Urbanización.//// UBICADO en la -

pio de Ansermanuevo Valle del Cauca, distinguido con la
 catastral número 01-00-0070-0068-000.- **QUE HACE:** Adqui-
 rió la vendedora por compra al Municipio de Ansermanuevo Valle,
 como consta en la escritura pública número cuatrocientos treinta y siete (437) de fecha treinta y uno (31) de mayo de mil no-
 vecientos noventa (1.990) otorgada en la Notaría Única de Anser-
 manuevo Valle del Cauca, y su copia debidamente registrada en la
 oficina de Registro de Cartago Valle, bajo el folio de matrícula
 Inmobiliaria número 375-0037679, título que entrega por-
 no reservarse nada.- **QUE HACE:** Que hace la venta en la
 suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.510.000.00)
 moneda legal colombiana, pagaderos de contado y en efectivo en
 el momento de firmarse esta escritura los cuales mediante la
 firma declara la vendedora tener recibidos de su comprador a
 su entera satisfacción. **QUE HACE:** Que desde la fecha ha
 de entrega real y material del predio dado en venta con todas
 sus mejoras y anexidades, sin ninguna reserva en ello.- - - -
QUE HACE: Que antes no lo ha vendido, enajenado, hipotecado,
 permutado, o dado en algún otro negocio, por contrato anterior,
 al presente y se halla libre de todo gravamen que limite su do-
 minio, pero que de acuerdo con la ley se compromete salir a la
 evicción y saneamiento. Presente el comprador, señor ELIUDIO
 BANO CUEGA, de las condiciones civiles anotadas dijo: A).- -
 que acepta la presente escritura y la venta contenida a su fa-
 vor por estar a satisfacción; B).- que ha sido indagado por
 el notario, sobre lo contenido en el decreto-Ley 250 de 1.995,
 y BAJO LA GRAYADAD DEL JURAMENTO declaró " Como ya quedó escri-
 to mi estado civil es SOLTERO, no tengo unión marital conforma-
 da legalmente con ninguna persona, y no poseo otros bienes, por
 lo cual el PRECIO QUE adquiere por este público instrumento SE
 QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.- Se agregan los comproba-
 tes legales. La vendedora presentó paz y salvo municipal núme-
 ro 9474 de fecha 17 de enero de 1.996 válida al 31 de diciembre

CARACTERÍSTICAS:

-El bien inmueble objeto de usucapión, está conformado por un lote de terreno esquinero y casa de habitación de un solo piso, construido en material de ladrillo, paredes estucadas y pintadas, compuesto por 4 habitaciones, un solo baño enchapado en cerámica, con los 3 servicios de sanitario, lavamanos y ducha con división en aluminio; cocina enchapada con cerámica en la zona húmeda, mueble-gabinete inferior y superior, lavaplatos en acero; sala-comedor; patio descubierto; lavadero enchapado y tanque para almacenamiento de agua, techo en teja de barro y cielo raso en madera de pino; piso en cerámica.

-Servicio de energía, acueducto, gas domiciliario, parabólica, con su respectivo contador.

-Vetustez aproximada 1996.

-Destinación económica Habitacional.

-La construcción está en buen estado de conservación.

-En el momento de la visita técnica el predio se encuentra ocupado para vivienda familiar.

Ver fotos:

FACHADA GENERAL







CONCLUSIÓN:

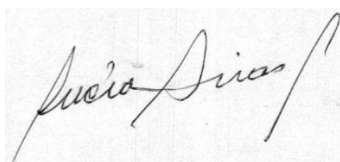
- El predio objeto de la demanda NO está destinado a actividades ilícitas.
- El bien inmueble objeto de usucapión, SI corresponde con el enunciado en la demanda.
- Destinación económica es HABITACIONAL.

Es así como se presenta el informe pericial, quedando a disposición del Juzgado y las partes para lo que se requiera.

ANEXOS:

- Fotocopia cédula de ciudadanía LUCIA ARIAS BOTERO.
- Licencia Topógrafo CPNT.
- Copia Especialización Metodologías En Procesos Catastrales.
- Copia certificación oficina Judicial.
- Experiencia Procesos últimos 4 años, según C.G.P. Artículo 226.

Atentamente,



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
OFICINA DE CIUDADANIA

NÚMERO 41.915.938
ARIAS BOTERO
MRE JCCS
LUCIA
FOLIO 1
1

[Signature]

OTRO





República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: LUCIA ARIAS BOTERO

Cédula: 41915938

Licencia Profesional No: 01-2927

De Fecha: 29 de enero de 1994

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



[Firma manuscrita]
Presidente



R: 01-3363

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen.
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnat.gov.co,
también puede verificar esta licencia y su vigencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUCIA ARIAS BOTERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 41.915.938

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LOS PROCESOS CATASTRALES

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Armenia,
a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

10953511 - 03/05/2013

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://confiabilidad.sena.gov.co> bajo el
número 523110953511CC(13)0534C.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial
Armenia Quindío*

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL

CERTIFICA:

Que LUCIA ARIAS BOTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 41.915.938, expedida en Armenia, Quindío, ha hecho parte de la lista de Auxiliares de la Justicia para este Distrito Judicial de Armenia, en la modalidad de: "Ingeniero y Profesiones Afines-topógrafo", de acuerdo con las listas encontradas en la Oficina Judicial entre el año 2003 y hasta el 31 de marzo del año 2017.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.

MARIA ERNESTINA ORTIZ VÁSQUEZ
Jefe Oficina Judicial.

Meov.

*Palacio de Justicia Oficina # 108- Teléfono # 741 20 43
Armenia - Quindío*

Relación listado de los casos en los que he sido designada como Perito Topógrafo,
en los últimos cuatro (4) años. (C.G.P)

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL Y SANEAMIENTO DE LA
FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2019-00251-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
RADICADO 2019-00060-00
SALENTO (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2019-00353-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00118-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO ESPECIAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO 2020-00190-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO REIVINDICATORIO
RADICADO 2020-00077-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00105-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00043-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00056-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO RESCISIÓN DE CONTRATO
RADICADO 2019-00135-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00268-00
ALCALÁ (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL (LEY 1561 DE 2012)
RADICADO 2019-00009-00
BUENAVISTA (Q) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL
RADICADO 2019-00107-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00090-00
ULLOA (V) 2020

INSPECCIÓN DE POLICIA - QUERELLA POLICIVA
RADICADO 2020-001
PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES - DERECHO A LA
SERVIDUMBRE.
CAICEDONIA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
INCIDENTE DE NULIDAD - EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-00181-00
ALCALÁ (V) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2018-00030-00
FILANDIA (Q) 2019

INSPECCIÓN DÉCIMA MUNICIPAL DE POLICÍA
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
RADICADO 027-2019
ARMENIA (Q) 2019

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA
RADICADO 2018-00185-00
QUIMBAYA (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TITULACIÓN A LA POSESIÓN
RADICADO 2016-00073-00
SALENTO (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2018-00011-00
BUENAVISTA (Q) 2019

MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (C)
RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO – INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CHINCHINÁ (C) 2018

MUNICIPIO DE RIOSUCIO (C)
RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO – INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
RIOSUCIO (C) 2018

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PROCESO VERBAL
RADICADO 2016-00646
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2015-00323
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PROCESO VERBAL
RADICADO 2016-00561
ARMENIA (Q) 2018

INSPECCIÓN DÉCIMAL MUNICIPAL DE POLICÍA
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES
RADICADO 031-2018
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2017-00012
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2012-00215
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2014-00504
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2012-00215
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2018-00011
BUENAVISTA (Q) 2018